

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO REGIONAL N° 319-2016-GRP-CRP.

Puno, 24 de octubre del 2016

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el artículo 2 que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, además la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su artículo 10.1, establece que en casos de viajes al exterior, en todos los casos deben ser publicados en el Diario El Peruano.

Que, mediante oficio N° 830-2016-GR-PUNO/PR, se solicita autorización para comisión de servicio del Dr. Hector Daño Estrada Choque a la ciudad de Sao Paulo – Brasil, ya que la oficina Comercial del Perú en Brasil y la Cámara Binacional de Comercio e Integración Perú Brasil – CAPEBRAS, está organizando el "Forum Empresarial: PERU REGIONES EN BRASIL 2016-Oportunidades de Inversión en proyectos de infraestructura de los Gobiernos Regionales del Perú", con el objeto de informar a los empresarios brasileños de las oportunidades para la participación de la inversión privada en proyectos de infraestructura de los diversos Gobiernos Regionales, documentación que va acompañada del Informe N° 274-2016-GR-PUNO/GRI, indicando los principales proyectos de inversión en etapa de formulación en infraestructura del Gobierno Regional de Puno.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría.

ACUERDA:



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Medelino A. Rivas Enriquez
SECRETARIO TECNICO DEL
CONSEJO REGIONAL

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje al Vice Gobernador Dr. Hector Dario estrada Choque para comisión de servicio a la ciudad de Sao Paulo – Brasil, para participar en el “Forum Empresarial: PERU REGIONES EN BRASIL 2016 - Oportunidades de Inversión en proyectos de infraestructura de los Gobiernos Regionales del Perú”, desde el 24 de octubre del 2016 hasta el 29 de octubre del 2016.

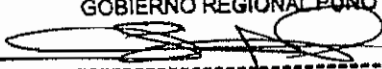
ARTICULO SEGUNDO.- SEÑALAR, que el Vice Gobernador Regional, a su retorno al país deberá informar al Consejo Regional, dentro de los quince naturales desde su retorno, para el cual ha sido autorizado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial el Peruano, y el portal electrónico del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO



ELISBAN CALCINA GONZALES
CONSEJERO DELEGADO